

Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2019-0315-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2019

Asunto: Premiación "Día de la Responsabilidad Social".

Señor
Luis Humberto Robles Pusda
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. SGC-0689 de 25 de julio de 2019, el Secretario General del Concejo Metropolitano manifestó que no se ha recibido documentación por parte de esta Secretaría respecto a lo dispuesto en el artículo 11.3.78 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que determina: *“El Concejo Metropolitano de Quito, previo informe de la Comisión competente en materia de desarrollo económico, productividad, competitividad y economía popular y solidaria, otorgará cada año sendos premios a las industrias grandes y pequeñas, a los artesanos, trabajadores o empresarios, para reconocer sus méritos y la contribución hecha al progreso y bienestar del Distrito Metropolitano de Quito y sus habitantes. Estos premios serán tramitados por el órgano rector competente en materia de desarrollo económico, y se entregarán en evento especial organizado para el efecto en conmemoración del 26 de julio de cada año, con motivo del día internacional de la responsabilidad social (...)”*.

En tal razón, al no contar con el tiempo ni la información suficiente para llevar a cabo el proceso de premiación, mediante oficio No. SDPC-279-2019-DS de 23 de julio de 2019, solicité a usted, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, que ponga a consideración de la Comisión otorgar una ampliación del plazo para presentar el listado de los nominados a recibir tales reconocimientos.

A través de oficio No. SG-0769 de 31 de julio de 2019, el Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, comunicó que la Comisión de Desarrollo Económico en sesión No. 004 ordinaria realizada el lunes 29 de julio de 2019, resolvió aceptar la solicitud y conceder el plazo de 30 días para que se remita un informe y el listado de los nominados a recibir los reconocimientos que se entregarán con motivo del día internacional de la responsabilidad social.

Con el afán de determinar la metodología y los criterios de selección de postulantes a los distintos premios que, por esta ocasión otorga la Municipalidad, dispuse que se revise en el archivo de esta Secretaría, los registros sobre premiaciones que se hayan llevado a cabo

Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2019-0315-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2019

en años anteriores; sin embargo, se encontró únicamente el oficio No. 904-SDPC-VJ de 08 de febrero de 2011, a través del cual el entonces Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad delegó a la Corporación de Promoción Económica-CONQUITO, la realización de la convocatoria y calificación de los postulantes de los premios “Ciudad de Quito al Mérito Industrial” y “Constancia al Trabajo”. En cumplimiento de dicha delegación, mediante oficio No. 2010-030-DE-CC de 20 de enero de 2011, el entonces Director Ejecutivo de CONQUITO, remitió a la Comisión de Desarrollo Económico, las bases de los concursos, el informe técnico y las matrices de calificación de los premios con sus respectivos ganadores.

Posteriormente, con oficio No. C 0260 de 01 de abril de 2011, la entonces Secretaria General del Concejo remitió el informe de la Comisión de Desarrollo Económico No. IC-2011-084, a través del cual se emitió el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano otorgue los premios “Ciudad de Quito al Mérito Industrial” y “Constancia al Trabajo”, el 26 de julio de 2011. Cabe mencionar que en esta oportunidad no se entregaron los premios “*Al Emprendimiento Productivo Comunitario*” y “*Al Emprendimiento Productivo Estudiantil*” por cuanto estos fueron incorporados al Ordenamiento Jurídico Metropolitano, posteriormente, mediante Ordenanza No. 224 sancionada el 11 de abril de 2012. Adicionalmente se establece que no se encontraron registros de que en lo posterior, las siguientes administraciones municipales hayan otorgado los premios en conmemoración del día de la responsabilidad social.

Los premios y reconocimientos que otorga la Municipalidad en conmemoración de distintas fechas emblemáticas, tienen por objeto estimular el espíritu cívico, poner de relieve ejemplos ilustres y honrar a las personalidades e instituciones que hubieren prestado servicios al Distrito Metropolitano de Quito o al país. En el caso de los premios industriales, artesanales y laborales, su fin es reconocer los méritos y la contribución hecha al progreso y bienestar del Distrito Metropolitano de Quito y sus habitantes por parte de los diferentes actores del sector productivo.

En virtud de lo expuesto, y con el objeto de que los premios cumplan con la finalidad para la que fueron creados, es indispensable que los procesos de postulación y selección sean justos, transparentes y se lleven a cabo a través de un concurso público debidamente estructurado, de manera que nadie se sienta excluido ni perjudicado. En tal sentido, solicitamos que se ponga a consideración de la Comisión que usted preside, que las premiaciones en conmemoración del Día de la Responsabilidad Social se realicen a partir del siguiente año. Mientras tanto, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en coordinación con la Agencia Metropolitana de Promoción Económica- CONQUITO, trabajarán en la elaboración de las bases del concurso, la convocatoria pública de participantes y calificación de los mismos.

Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2019-0315-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2019

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dra. María Fernanda Garcés Dávila
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Copia:

Señor Abogado
Carlos Fernando Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan José Grijalva Proaño	jjgp	SDPC-APL	2019-08-23	
Aprobado por: María Fernanda Garcés Dávila	mfgd	SDPC	2019-08-23	